



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**195****ALICANTE NÚMERO 6**

## EDICTO

La letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 6 de Alicante.

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos número 991 de 2013, instados por don Vicente Seguí Juan, se ha acordado citar a la parte demandada Fondo de Garantía Salarial y “Triopas Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal”, a fin de que el día 14 de enero de 2016, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndole saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndole que al acto del juicio deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación a fin de que sirva de citación en forma a los demandados “Triopas Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal”, y a don Dirk Manuel Martens Jiménez, en calidad de administrador único, expido y firmo el presente edicto en Alicante, a 3 de diciembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.249/15)

